

INFORME HERÁLDICO SOBRE EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE CAMAGÜEY

Por ARMAND DE FLUVIÀ I ESCORSA

En mi sexto viaje a la isla de Cuba, que aquí en España es conocida como «la Perla del Caribe», y en mi deseo de conocer toda la isla y sus habitantes, que admiro profundamente, estuve durante una semana visitando la provincia de Camagüey y, evidentemente, su capital donde me hospedé. Por mi afición y dedicación a la ciencia heráldica me interesé por el escudo de la ciudad, que vi representado en distintos edificios o monumentos. Mi interés me llevó a conocer al historiador de la ciudad, Don Gustavo Sed y Nieves y a Don Marcos Tamames y Henderson, que me atendieron muy cortésmente y me mostraron la certificación del cronista rey de armas del rey Fernando VII, Francisco Doroteo de la Carrera, que transcribo al final de este informe, librada en Madrid, el 10 de marzo de 1817, en la que se describe y blasona el escudo de la ciudad. A la vista de toda una serie de incorrecciones que advertí, les propuse hacer un informe sobre el escudo, a la cual cosa accedieron muy gentilmente. Sin embargo, al poco de enviar este informe supe del fallecimiento del Sr. Sed (q.e.p.d.) y después de enviar al Sr. Tamames mi más sentido pésame no he vuelto a saber nada con relación a este tema. Como sé que al Sr. Sed le hubiera gustado, me ha parecido oportuno darlo a conocer.



ARMAND DE FLUVIÀ I ESCORSA

NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA CIENCIA HERÁLDICA

La heráldica es un sistema emblemático, único en el mundo por sus características (Tres son las principales: que su soporte principal es el escudo defensivo del combatiente, que las armerías son hereditarias y siguen el linaje o el territorio; y que son coloreadas), que nació en Europa, concretamente en la zona que hoy ocupan las regiones de Flandes, Luxemburgo, Alsacia, Lorena y Renania, como una necesidad de identificación de los combatientes en los campos de batalla. La indumentaria de los caballeros, con la cota de mallas, que sólo dejaba al descubierto la cara y el casco con el nasal, que cubría casi toda la cabeza, hacía muy difícil reconocer, en el fragor de los combates, quien era amigo o enemigo. Para paliar esta situación desconcertante, los caballeros empezaron a pintar en la superficie exterior de sus escudos defensivos señales a base principalmente de animales, plantas o figuras geométricas. Cuando estas señales se hicieron hereditarias en las familias (entre 1125 y 1150) nació la heráldica gentilicia. Posteriormente, pero ya en el siglo XIII, nació la heráldica cívica (por la necesidad de identificación de los núcleos urbanos y la autenticación de sus documentos), la heráldica corporativa (gremios universidades, colegios, etc.). En el siglo XIX nació también la heráldica industrial (identificación de marcas de productos, principalmente vitivinícolas) y la heráldica deportiva.

Ya enseguida de su aparición, la heráldica o ciencia de las armerías se dotó de un lenguaje propio y característico y de una normativa (el blasón, palabra que, alusivamente, se ha confundido con el escudo).

El auge de la heráldica se produjo hasta el siglo XVI, cuando deja los campos de batalla al generalizarse las armas de fuego de largo alcance. A partir de aquellas fechas se inició un proceso lento de decadencia que alcanzó su cota máxima en el siglo XIX. Los cronistas reyes de armas olvidaron la sencillez y el diseño, plano, sin perspectivas ni sombras, de la heráldica medieval y empezaron a recargar los escudos, y a inventar colores absurdos, contrarios a la propia lógica de la ciencia heráldica.



Fue precisamente en esta época de máxima decadencia de la heráldica que surgieron la mayoría de los escudos de las naciones americanas y de sus principales ciudades, y puede incluirse en ella el de la ciudad de Camagüey.

Afortunadamente, a partir principalmente del final de la Primera Guerra Mundial, nació una corriente de heraldistas que abogaron por el retorno a las fuentes de la heráldica. A recuperar la sencillez y simplicidad en el blasonamiento, la coloración y el diseño, así como a prescindir de la mayoría de interpretaciones simbólicas nacidas del capricho de los cronistas reyes de armas. Esta corriente ha llegado a imponerse y, por lo menos en Europa, los escudos antiguos vuelven a recuperar su primitiva factura y los de reciente creación se diseñan siguiendo la original normativa heráldica.

Los esmaltes heráldicos son de dos clases: metales y colores. Los metales son dos: oro (amarillo, cuando no se puede emplear el dorado) y plata (blanco, cuando no se puede emplear el plateado). Los colores son seis: gules (rojo), azur (azul), sinople (verde), sable (negro), púrpura (entre violeta y lila) y anaranjado (color de la naranja).

La tonalidad de los esmaltes, concretada en el sistema internacional de colores *Cantone by Letraset*, es, con mayor o menor exactitud, la siguiente: oro (871 U), amarillo (Process Yellow U), plata (877 U), blanco (blanco), gules (Super Warm Red U), azur (298 U), sinople (375 U); sable (Extra Black U), púrpura (245 U), y anaranjado (123 U).

EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE CAMAGÜEY

Como hemos dicho al principio, el escudo de la ciudad de Camagüey (antigua Puerto Príncipe), fue concedido por una Real Cédula y Despacho del rey Fernando VII, dados en Madrid el 10 de marzo de 1817. El blasonamiento (descripción) del escudo corrió a cargo del cronista rey de armas, Francisco Doroteo de la Carrera, donde, a través del mismo, deja ver claramente las pocas nociones que de heráldica tenía y que, seguidamente vamos a poner en evidencia.



Sus principales incorrecciones

1. De la Carrera confunde e identifica armas y blasón, que son dos cosas distintas.
2. Habla de «un escudo dividido en pal, o de arriba a baxo» cuando debería haber dicho «un escudo partido».
3. Usa los vocablos «bleu» o «azul» en vez de la voz «azur».
4. Encuentro ilógico, por no decir imposible, que una paloma pueda sostener un hacha con el pico. Creo mejor emplear la palabra candela o vela.
5. Describe al lebrel «de su color natural», cuando este color no existe en heráldica. Además, existen lebreles de distintas gamas de color. ¿Cuál es su color natural? De esta incorrección surge la necesidad de dar un color al lebrel, que habitualmente en las representaciones que he visto es blanco (o sea de plata), lo cual es incorrecto porque transgrede la primera de las leyes heráldicas que no permite blasonar metal sobre metal ni color sobre color. Yo me inclinaría a representarlo de color negro. Por otra parte, parecería lo más lógico que si en la primera partición hay dos palomas también hubiera dos lebreles en la segunda puesto que uno sólo deja mucho espacio vacío dada la configuración de la boca (perímetro) del escudo. Una característica del lebrel heráldico es la de ir «acollarado», o sea, con un collar, y esto lo olvidó el cronista rey de armas.
6. Coloca al lebrel encima de «un terrazo», cuando en la heráldica correcta tanto los animales como las plantas no se terrazan. Por otra parte no da el color del terrazo.
7. Habla de «orla» cuando debiera haber dicho «bordura». La orla y la bordura son piezas heráldicas distintas.
8. Es totalmente incorrecto colocar dos mundos saliendo por debajo del escudo, a manera de atributo viril. Si tiene algún sentido blasonar los dos mundos, éstos deberían colocarse enteros debajo del escudo y sin tocarlo, o mejor aún, uno a cada lado del escudo. Tampoco



es heráldico hablar de «algunas ráfagas de plata en los centros».

9. Tampoco es correcto timbrar el escudo con una corona ducal. La corona en los escudos cívicos sirve para indicar la categoría del municipio (si éste es un pueblo, una villa o una ciudad, o fue centro o capital de un territorio jurisdiccional de un emperador, un rey, un príncipe, un duque, un marqués, un conde, un vizconde o un barón). La corona propia de los pueblos, villas y ciudades, es la corona mural, representativa de las murallas que circundaban una localidad para su defensa del enemigo. Es evidente que la corona con que se debe timbrar el escudo de Camagüey no es la de duque porque nunca ha existido un duque de Camagüey con jurisdicción civil y criminal sobre la ciudad. A la ciudad de Camagüey le corresponde timbrar su escudo con la corona mural de ciudad. La corona de ciudad es de oro con cinco torres vistas y una garita de plata entre cada una de las torres.
10. El aditamento de los lambrequines rodeando el escudo es totalmente innecesario. Es un simple elemento decorativo carente de significado y yo aconsejaría suprimirlo.
11. La explicación simbólica de los colores y las figuras del escudo y su corona, que hace el cronista rey de armas es pura ficción e irrisoria, y cada cronista decía lo que mejor le parecía o convenía para halagar a sus clientes.
12. Con relación a la forma del escudo, el dibujado en la Real Cédula es rectangular cuadrilongo de tipo francés, cuando mejor sería emplear un escudo rectangular cuadrilongo de tipo ibérico.

La descripción correcta del escudo

A mi entender el blasonamiento correcto del escudo de la ciudad de Camagüey debería ser el siguiente:



ARMAND DE FLUVIÀ I ESCORSA

ARMAS

Escudo partido: 1.º de azur, 2 palomas de plata en palo cada una sosteniendo en el pico una candela de plata encendida de gules; 2.º de oro un lebrel (o mejor, 2) de sable acollorado de plata; la bordura general de gules con 4 castillos de oro alternados con 4 leones también de oro. Al timbre una corona mural de ciudad.

* * *

RAFAEL FERNÁNDEZ MIRANDA, Secretario de la Administración Municipal de Camagüey.

CERTIFICO: que a fojas primero del expediente marcado con el número sesenta y nueve legajo quince de los que constituyen el Archivo de este Municipio, aparece el Escudo de Armas de la ciudad de Puerto Príncipe concedido por el Rey Don Fernando Séptimo, según su Real Cédula y Despachos Reales de diez de Marzo de mil ochocientos diez y siete; escudo cuya representación gráfica es la que precede a esta certificación.

Así mismo certifico: que desde fojas primera vuelta a fojas cuatro y vuelta de la misma del mencionado expediente, aparece la descripción heráldica del referido escudo y la legalización que de ambos documentos se hizo en su oportunidad, a tenor de lo que expresa el texto que a continuación se inserta:

«Dⁿ Francisco Doroteo de la Carrera, Cronista, Rey de Armas de número en todos los reinos dominios y señoríos de su Majestad Católica el S^r Dn Fernando el séptimo, que Dios guarde, Rey de las Españas, Islas, y tierra firme del mar oceano &^a.—Certifico: que por parte de la villa de Puerto Príncipe en la isla de Cuba, se me ha pedido un diseño, o designación de las armas y blasones que la corresponden, para presentarlo en cierta solicitud que tiene, pendiente en la real Cámara de Indias; y poniendolo en execucion con arreglo a las leyes de armeria, debo exponer: que dicha villa ha traído desde tiempo inmemorial dos palomas que llevan una hacha ardiendo en la mano, orlado el escudo con un cordon que figura el Toison de oro; mas devien-



do ser corregidas algunas irregularidades de este escudo, como son las de llevar las palomas una hacha ardiendo pendiente de la mano, siendo mas propio que la condugesen en el pico, a la manera que lo hizo la que despues del dilubio volvió con un ramo de oliva al arca de Noé, y la de tener por orla un cordon parecido al collar del Toison de oro, que solo es peculiar de esta orden, se organiza ahora, colocando dichas piezas en el campo y actitud que deven tener. Y atendiendo a la gracia de título de ciudad que el referido pueblo espera conseguir, por los singulares meritos que en todos tiempos ha contraido en servicio de su Magestad y de la Patria, se añaden los símbolos propios de su acendrado y reciente lealtad en la forma que van pintados al principio de este escrito, y se blasonan al modo siguiente —Un escudo dividido en pal, o de arriba a baxo, colocadas en el primer cuartel campo de bleu o azul, dos palomas de plata volando, que lleva cada una en el pico un hacha del mismo metal encendida; en el segundo de oro un perro lebrél andante de su color natural sobre un terrazo; y una orla de gules, o roxo, con cuatro castillos y otros tantos leones de oro alternados. Está sostenido el escudo sobre dos mundos o glovos azules con algunas ráfagas de plata en los centros, timbrado de una corona ducal de oro, engastada de piedras preciosas, y realizada de ocho florones de oro semejantes a las hojas de apio, adornado de lambrequines, o cartones, de los colores de sus campos y blasones.—Supuesto que dexo hecha relacion de estos, procederé a explicar la significacion de los colores, piezas y adornos que contiene el escudo.—El color azur del primer cuartel significa, según reglas heraldicas, zelo, justicia y hermosura, el de plata denota limpieza, riqueza e integridad: las dos palomas volantes del propio metal demuestran amor, pureza, sencilles y fidelidad, y aún entre los Egipcios eran igualmente símbolo de salud: las dos hachas encendidas representan paz y ardiente caridad. El color de oro del segundo cuartel, o campo significa poder, constancia, sabiduría y nobleza superior: el lebrél es símbolo de los que han hecho señalados servicios a sus Príncipes no solo con valor y fidelidad, sino con todo esfuerzo y prontitud, cuyo geroglífico corresponde añadirse hoy a los antiguos blasones del citado pueblo, en premio de sus ulteriores servicios. El color roxo de la orla representa guerra, atrevimiento, alteza, ardid, fortaleza y vencimiento con sangre: los cuatro castillos de oro sembrados en ella son piezas las más honorables en armería, y demuestran la constancia, denuedo y vizarría con que son asaltadas, tomadas, o defendidas las plazas y forta-



ARMAND DE FLUVIÀ I ESCORSA

lezas; y al paso que tambien significan elevacion y grandeza, son igualmente asilo y salvaguardia de las tropas, de los amigos y vecinos que se acogen a ellas por evitar las persecuciones del enemigo, sirviendo así mismo de freno a los pueblos sediciosos, y de encierro, seguridad o castigo a los delincuentes destinados a tales fuertes: los cuatro leones alternados con estos son símbolo no menos honorífico que representa el arrojo, denuedo y valentía con que ha sido acometido el enemigo, arrostrando todo peligro por defender al Rey y a la Patria. Los dos globos sobre que está sostenido el escudo tienen alusion a la España y gran parte de la América que domina nuestro soberano. La corona ducal de oro que se pone por timbre a las ciudades y pueblos populosos en que residen Autoridades de tan elevada clase como en Puerto Príncipe, significa la dignidad y alta nobleza de la población. Los lambrequines que sirven de ornamento al escudo representa el ropage conque antiguamente se cubrian las armas, para preservarlas de la injuria del tiempo.—El diseño y explicacion de armas antecedente está conforme con las leyes, autores y papeles que tratan de esta materia; de cuyo escudo podrá usar dicho Pueblo, siendo Ciudad, haciendolo gravar, esculpir, cifrar y pintar en los parages acostumbrados. Y para que conste donde combenga, firmo la presente en Madrid, a diez de Marzo de mil ochocientos diez y siete.—Fran^{co} Doroteo de la Carrera.

Concuerta con su original que con el propio Escudo que se halla estampado en este Documento para presentar en la sec^{ria} de la Cámara del Sup^{mo} Consejo de Indias para este efecto me exhibió Dⁿ Lorenzo Cisneros y Toledo como Apoderado del M. I. Ayuntam^{to} de la Villa de Sta. María de Puerto Príncipe a quien se le devolví, de que doy fé, y a que me remito: Y para que conste donde combenga: Yo el Infrascripto Esc^{no} del Rey Ntro, S^{or} y de los del Colegio de esta Corte y Villa de Madrid, doy el presente que signo, y firmo en ella a diez de Abril de mil ochocientos diez y siete.—Hay un signo, una firma.—Manuel Toledo—y una rúbrica.

Es copia.

Los Escrivanos del Rey ntro. señor, y los del Iltre. Colegio de esta Corte que aquí signamos y firmamos damos fé: Que Dⁿ Manuel Toledo de quien está autorizado el testimonio anterior, es Escrivano Real, y uno de los de dho. Colegio, según se titula y nombra, fiel y legal, y de toda confianza, y como tal a todos sus escritos siempre en ambos juicios se la ha dado, y dá entera fé y crédito. Y para que conste damos la presente sellada con el de dho. nuestro Co-

INFORME HERÁLDICO SOBRE EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE CAMAGÜEY

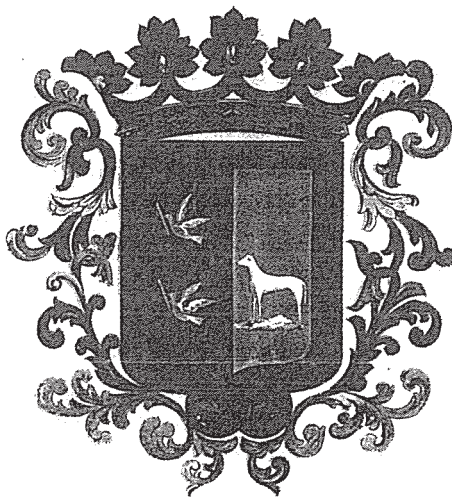


legio en esta villa de Madrid fha ut supra.—Hay un signo.—Zacarias Delgado.—Hay una rúbrica.—Hay otro signo.—Ylarion Gonzalez.—Hay un rúbrica.—Hay otro signo.—Julian Sandalio.—Hay una rúbrica.—Escudo de Armas aprobado por la Cámara de Indias con la respectiva descripcion. Madrid 12 de Nob^{re} de 1817. Hay un Rúbrica.—Hay un sello en papel pegado que representa el escudo Español y dice: Colegio de Notarios Escrivanos R^s de Madrid.

Y para constancia, expido la presente en Camagüey (antes Puerto Príncipe) a veintiuno de junio de mil novecientos diez y siete.

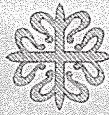


Rafael Fernandez



INSTITUTO SALAZAR Y CASTRO.
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

CABALLEROS DE LA
ORDEN DE ALCANTARA QUE
EFECTUARON SUS PRUEBAS
DE INGRESO DURANTE
EL SIGLO XVIII



MADRID
1885